

**Profesor: A. Fernández Steinko**  
**Sociología de la delincuencia de cuello blanco**  
**Curso 2019/20**  
**Grado Criminología**  
**Asignatura optativa de 4 créditos**  
**Facultad de Derecho Universidad Complutense de Madrid**

## **A. Evaluación y organización de la clases**

El objetivo de la asignatura es favorecer la comprensión sociológica y cultural de un grupo de delitos con fuertes repercusiones económicas, políticas e institucionales, y que han adquirido una relevancia creciente en las sociedades contemporáneas y española en particular: los delitos de “cuello blanco”. Se trata de los delitos contra la hacienda pública, los delitos de corrupción en sus diversas modalidades -desvío de subvenciones, malversación de caudales, delitos urbanísticos y el pago de cohechos-, las diferentes estafas, así como las conductas de blanqueo de capitales destinadas a ocultar, mover o transformar activos ilícitos. Por su particularidad, queda fuera de esta asignatura el análisis de los delitos societarios.

Más concretamente, la asignatura pretende iniciar al estudiante en la comprensión de los ambientes delictivos, de los perfiles sociales de los actores implicados, así como de los recursos y los procedimientos técnicos y organizativos utilizados por estos últimos para generar activos ilícitos a través de estas conductas, así como para ponerlos en circulación tanto dentro como fuera de España. Para ello se relacionarán dichos hechos con la estructura social y económica del país, así como con las realidades que se viven en sus espacios más criminogénicos. Asimismo incluye una introducción en la economía ilícita internacional en el contexto de las relaciones internacionales, y poniendo siempre especial énfasis en los activos españoles que salen del país para ocultarse, moverse o transformarse haciendo uso de servicios off shore ofertados en terceros países. El objetivo, además, es iniciar a los estudiantes en la investigación empírica de las conductas descritas utilizando fuentes primarias como los “hechos probados” de las sentencias falladas en España.

La asignatura está dividida en clases teóricas y clases prácticas. Ambas clases son OBLIGATORIAS. Con el fin de no perder el tiempo con controles de presencia se establecerán 5 controles-sorpresa de presencia a lo largo del cuatrimestre. **MAS DE DOS AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS EN LOS CONTROLES DE PRESENCIA LLEVARA A LA PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE EVALUACIÓN ORAL DE LA ASIGNATURA..**

El/la estudiante tendrá que firmar un documento como este tomando nota de que acepta esta forma de control de presencia.

NO EXISTE la posibilidad de cursar la asignatura como no presencial excepto en casos excepcionales y justificados.

<b>CURSO 2019/2020</b> <b>CONTROL PRESENCIA</b> <b>GRUPO Sociología de la delincuencia de cuello blanco</b> <b>Grado Sociología</b>						He tomado nota de las condiciones de asistencia a clase explicadas por el prof. A.Fernández Steinko según las cuales con más de DOS ausencias injustificadas acreditadas en este listado decae mi derecho a ser evaluado en la parte oral de esta asignatura.
Nombre	1er control:	2º Control:	3er control:	4º control:	5º control:	Firma
Carmen B. H.						

La evaluación de la asignatura tiene tres partes: el examen escrito (45% de la nota final), la exposición en clase de un pequeño trabajo de investigación (35%) y la participación en clase (20%). No hay ninguna posibilidad de sustituir esta forma de evaluación por otra (por ejemplo entregando un trabajo escrito) excepto la ya comentada basada en la modalidad “no presencial”. Los trabajos escritos se han suprimido como forma de evaluación debido a la masificación del fraude y otras razones justificadas.

La nota final de la asignatura será la media ponderada de estas tres calificaciones. NO ES NECESARIO APROBAR LAS TRES PRUEBAS PARA APROBAR LA ASIGNATURA..

Aquellos que quieran ser evaluados como no presenciales TENDRAN QUE DECIDIRLO A LO LARGO DEL PRIMER MES DE CLASE: no existe la posibilidad de cambiar la modalidad a medio camino -de presencial a no presencia y al revés- sin causa debidamente justificada y documentada.

En ese caso, el estudiante tiene la posibilidad de realizar un examen escrito de mayor extensión que contará el 100% de la nota final. Este examen se basará en preguntas extraídas de los siguientes textos:

1. Fernández Steinko, A. (2013a): Delito y criminalización en una sociedad global: una visión de conjunto, en: Fernández Steinko (ed.): Delincuencia, finanzas y globalización. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, pp. 15-118
2. Paoli, L. (2013): Las paradojas del crimen organizado en: Fernández Steinko (ed.): Delincuencia, finanzas y globalización. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, pp. 133-174
3. Böhm, M. K. (2013): Políticas de seguridad y neoliberalismo en: Fernández Steinko (ed.): Delincuencia, finanzas y globalización. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, pp. 307-334
5. Sutherland, E. (1999): El delito de cuello blanco. Madrid, Ediciones de La Piqueta
6. Galiacho, J. L y Rubio, A. (coords.)(2011): Tramas políticas y urbanismo al descubierto. Madrid, Universidad Rey Juan Carlos/Dykinson

*1. Clases teóricas en el pleno y examen escrito (40% de la nota)*

En la parte teórica de la asignatura se harán introducciones a cada uno de los temas que se especifican abajo apoyadas con proyecciones en *power point*. La bibliografía figura en el campus virtual y está organizada por temas. TODA la explicación del profesor en los plenos, no sólo aquella parte esquematizada en los *power point* utilizados como apoyo, constituye la MATERIA DEL EXAMEN ESCRITO. Aquellos que no se hayan sometido a evaluación oral tendrán que hacer un examen basado en la contestación a más preguntas.

*2. El trabajo de investigación y la exposición oral (35% de la nota)*

La parte “práctica” del curso se desarrollará un día específico de la semana. Las clases prácticas comenzarán con una aclaración de dudas sobre las explicaciones vertidas en el pleno y con una ronda de preguntas del profesor cuya respuesta puntuará en la nota final.

Durante las clases prácticas se prepararán los trabajos de investigación y se realizarán las exposiciones de los mismos, así como su discusión. Cada estudiante tendrá que buscar una sentencia en la base de datos basada en uno o varios delitos de cuello blanco y estudiar con detenimiento los “hechos probados” con el fin de extraer de ellos los datos de contenido sociológico, económico, geográfico etc que figuran en la ficha o plantilla colgada en el campus virtual, plantilla que le será entregada al profesor el día de la exposición. El estudiante tendrá 5 minutos para resumir el caso elegido utilizando el guión de dicha plantilla. En dicha explicación explicará los aspectos centrales del caso describiendo de la forma más comprensible posible las conductas juzgadas, su clasificación penal, los lazos sociales que establecen los acusados entre sí, el perfil social de los acusados etc . No se trata, sin embargo, de describir la valoración jurídica de los hechos, sino los hechos en sí mismos. La sentencia elegida tiene que haber sido fallada en una fecha posterior al 1 de enero de 2017, bien por una de las audiencias provinciales, bien por la Audiencia Nacional, bien por el Tribunal Supremo.

Se valorará

1. La complejidad de la sentencia elegida
2. La claridad de la exposición, así como su estructuración
3. El número de datos extraídos de ella y la capacidad del estudiante de relacionarlos entre sí
4. La caracterización de los imputados y de las conductas

Los estudiantes tendrán que mandar el código de la sentencia (por ejemplo AN 21/2019) a los delegados de curso que se lo harán llegar al profesor con el fin de que los vaya publicando en el campus virtual, y con el fin de evitar que una misma sentencia sea elegida por varios estudiantes a la vez.

Aquellos que expongan su tema en la primera semana de las exposiciones recibirán un bonus de 1,5 puntos en la calificación de esta parte, los que lo hagan a lo largo de la segunda semana, de 1 punto. La razón es que los estudiantes que les siguen podrán aprender de los primeros mientras que estos no tienen referencias prácticas en las que apoyarse. Los 3 delegados de curso tendrán prioridad a la hora de elegir fecha de exposición. El estudiante que no exponga su trabajo en el día estipulado, recibirá un malus de -0,3, la misma puntuación negativa obtendrán aquellos que elijan la misma sentencia que cualquier otro compañero o compañera y aquellos otros que no entreguen la ficha en el momento y las condiciones convenidas.

Las exposiciones son individuales aunque se recomienda el trabajo colectivo y coordinado en las tareas de búsqueda de sentencias con el fin de evitar que dos

personas elijan el mismo. Cada semana se reservará una parte de la clase práctica para contestar preguntas sobre el avance del trabajo.

### *3. La participación en clase (22,5%)*

La participación en clase será valorada en función de la cantidad y la calidad de las respuestas. Las respuestas de “gran calidad” serán puntuadas con 3 puntos, las de “calidad media” con 2 puntos, las de “calidad baja” con 1 puntos. La no respuesta o la ausencia será calificada con 0 puntos (por ejemplo cuando el profesor tire de lista para hacer una pregunta y el estudiante no se encuentra en clase). Con el fin de evitar que sean siempre los mismos los que participan el profesor hará preguntas a aquellos que no participan voluntariamente con el fin de darle a todos la oportunidad de hacerlo. Una vez aclaradas las dudas relacionadas al tema de la semana, el profesor se sentirá libre de hacer preguntas sobre el mismo. Los puntos positivos se puede acumular:

1. Respondiendo a las preguntas dirigidas a todos
2. Respondiendo a las preguntas dirigidas a cada uno
3. Interviniendo en el debate que sigue a la exposición de un compañero

### *B. Programa y bibliografía utilizada*

Los siguientes son los temas a tratar.

TEMA 1. La delincuencia de cuello blanco y clasificación de los delitos que la componen

TEMA 2. Técnicas y fuentes para la investigación de los delitos de cuello blanco

TEMA 3. Los procedimientos de desvío de subvenciones, de malversación de caudales públicos, de la comisión de delitos urbanísticos y del pago de cohechos. Las estafas. Las principales causas de la corrupción.

TEMA 4. El blanqueo de los activos ilícitos españoles: el efectivo, el consumo regular y suntuario, la adquisición de vehículos y bienes inmuebles y las inversiones delictivas

TEMA 5. Geografía delictiva de los delitos de cuello blanco en España: las

regiones comarcas y espacios criminógenos

TEMA 6. Introducción a la economía ilícita internacional. Servicios offshore y activos ilícitos españoles

### 1. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Fernández Steinko, A. (2013a): Una visión de conjunto de la delincuencia contemporánea, en: Fernández Steinko, A. (ed.): Delincuencia, finanzas y globalización. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 16-132

Nelken, D. (2012): White-Collar Crime” en: Maguire, M et al (eds) (2012): The Oxford Handbook of Criminology. Oxford, Oxford University Press, pp. 623-659

Van Erp, J. et al (2015): The Routledge Handbook of White-Collar and Corporate Crime in Europe. Routledge, Oxford y Nueva York

### 2. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Castañón, F. et al. (2016): Diccionario de la corrupción. Madrid, Nostrum.

Díez Ripollés, J.L. et al. (2004): Prácticas ilícitas en la actividad urbanística. Un estudio de la Costa del Sol. Tirant lo Blanch, Valencia 2004

Eigen, P.: Las redes de la corrupción. Planeta, Barcelona 2004  
Fernández Steinko, A. (2008): Las pistas falsas del crimen organizado. Madrid, Los Libros de la Catarata

Fernández Steinko, A. (2013b): Blanqueo, narcotráfico y desregulación financiera, en: Fernández Steinko, A. (ed.): Delincuencia, finanzas y globalización. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 245-288

Fitor Mirón, J. C. (2018): Delito fiscal. Un análisis criminológico. Tirant Lo Blanch, Valencia

Franko, K. (2007): Globalization & Crime. Sage, Londres

Galiacho, J. L y Rubio, A. (coods.)(2011): *Tramas políticas y urbanismo al descubierto*. Madrid, Universidad Rey Juan Carlos/Dykinson

Gouldner, A.W.: (1960): "The Norm of Reciprocity: A Preliminary Statement", en *American Sociological Review* (25) 1960, pp. 161-178

De la Torre Díaz, F.: (2014): *¿Hacienda somos todos?*. Madrid,

Debate.Hebberecht, R. (2015): Willhm Bonger: the unrecognized European pioneer of the study of white-collar crime, en Van Erp, J. et al (2015): *The Routledge Handbook of White-Collar and Corporate Crime in Europe*, pp. 124-132

Levi, M. (2012): The organization of serious crimes for gain, en Maguire, M et al (eds) (2012) pp.595-622 Paino Rodríguez, F. J. (2016): *Lecciones de criminalidad organizada*. Madrid, Dykinson

Moreno, P. y Narotzky, S.: "La reciprocidad olvidada: reciprocidad negativa, moralidad y reproducción social", en: *Hispania* nº 204, 2000, pp 127-160

Naylor, R.T. (2002): *A Typology of Profit-Driven Crimes*. Department of Justice of Canada. Descargable en: [http://www.justice.gc.ca/eng/rp-pr/csj-sjc/crime/rr02\\_3/rr02\\_3.pdf](http://www.justice.gc.ca/eng/rp-pr/csj-sjc/crime/rr02_3/rr02_3.pdf)

Nieto, A. (2008): *El desgobierno de lo público*. Barcelona, Ariel. Pellicer, Ll. (2014): *El vicio del ladrillo. La cultura de un modelo productivo*. Madrid, La Catarata.

Paoli, L. (2013): Las paradojas del crimen organizado, en: Fernández Steinko, A. (ed.): *Delincuencia, finanzas y globalización*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 133-174

Shaxson, N. (2014): *Las islas del tesoro*. Buenos Aires, FCE.

Sutherland, E. (1999): *El delito de cuello blanco*. Madrid, Edicions de La Piqueta  
Urquiza, J. M. (2005): *Corrupción municipal: por qué se produce y cómo evitarla*. Córdoba, Almuzara

Woodiwiss, M. (2003): *Transnational Organized Crime: The Strange Career of an American Concept*, en: M. E. Beare ed.: *Critical Reflections on Transnacional Organized Crime, Money Laundry, and Corruption*. Toronto, University of Toronto Press, pp. 3-34

Zucman, G. (2014): La riqueza oculta de las naciones. Madrid, Pasado y Presente

NOTA: Este programa es susceptible de sufrir algunas modificaciones menores.